

RIO GALLEGOS, 15 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 16.995/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 49 de las presentes obra Nota presentada por el docente Lic. Dante CUADRA;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo docente que posee en esta institución, a partir del 09 de Febrero de 2007;

QUE el docente en cuestión venía usufructuando Licencia por estudios avanzados sin goce de haberes en el cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa (G227/29), desde 09 de Febrero de 2004;

QUE a Fs. 52 y 53 han tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal y la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Dante CUADRA (C.U.I.L. N° 20-16366296-6) en el cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa (G227/29) que posee en la División Recursos Naturales Renovables, a partir del 09 de Febrero de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3°.- AGRADECER los servicios prestados por el Lic. Dante CUADRA en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

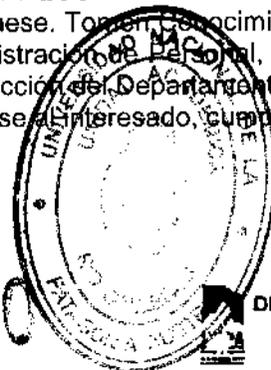
ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 GASTOS PERSONAL – PARTIDA PPAL: 02 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tener presente. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

1000



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG